



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-01347 00

Previo a estudiar el contenido de las diligencias de notificación allegadas (No 8 exp digital) se requiere a la parte actora para que aporte las evidencias correspondientes a la manifestación realizada en punto de la obtención de los correos electrónicos viandpi@hotmail.com y faridro@hotmail.com por medio de los cuales pretende realizar la notificación de los demandados VICTOR ANDRES PINZON MORA y FARID FENNESEY RODRIGUEZ.

Igualmente acredite que informó el término de traslado y que remitió en debida forma la demanda, anexos y mandamiento de pago al extremo pasivo, por cuanto los anexos allegados no permiten abrir su contenido.

De otro lado se agrega al expediente la diligencia de notificación infructuosa realizada al demandado FLOREZ WILCHES ALEXANDER ANTONIO (No 10 exp digital).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P..

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>078</u> de hoy <u>20 DE OCTUBRE 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19c1710e97173d2c2ccd2eab31ffbc78a20b54e251a4e71e8d58c0274cff637**
Documento generado en 18/10/2021 09:32:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>